



91-9517

Leticia

Señora
SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO
Supervisora del Contrato
CO1.PCCNTR.85070012 de 2025
SENA Regional Amazonas

Asunto: Autorización reactivación y prórroga del Contrato No.
CO1.PCCNTR.85070012 de 2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de reactivación y prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.85070012 de 2025, cuyo objeto es la COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE CAMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO “ECOTURISMO AMAZÓNICO”, y una vez revisados los antecedentes contractuales, jurídicos, técnicos y administrativos del proceso, este Despacho se permite manifestar lo siguiente:

Que mediante oficio previo, este Despacho autorizó la Suspensión No. 01 del contrato, desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, sustentada en hechos sobrevinientes, temporales y no imputables al contratista, decisión debidamente protocolizada a través del acta de suspensión correspondiente y acompañada de la constitución de la reserva presupuestal respectiva.

Que de conformidad con lo expuesto por la Supervisión, y verificada la superación progresiva de las circunstancias administrativas y operativas que dieron origen a la suspensión, se considera procedente autorizar la reactivación del contrato a partir del 15 de enero de 2026, restableciendo la exigibilidad de las obligaciones contractuales en los términos inicialmente pactados.

Así mismo, y atendiendo a las condiciones objetivas expuestas relacionadas con los trámites logísticos y aduaneros necesarios para la entrega de los bienes objeto del contrato, las cuales continúan siendo ajenas a la voluntad del contratista y afectan el cronograma contractual, este Despacho autoriza la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.85070012 de 2025 por el término de un (01) mes, contado desde el 15 de enero de 2026 y hasta el 14 de febrero de 2026, sin modificación del valor contractual.

La presente autorización se otorga bajo el entendido de que:

1. Se mantengan vigentes y, de ser necesario, se ajusten las garantías contractuales conforme a la normatividad aplicable.
2. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.
3. La Supervisión deberá realizar el seguimiento permanente a la ejecución contractual y a los ajustes requeridos.

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Kilometro 0,5 via los Lagos, Ciudad Leticia- PBX 57 601 54



En consecuencia, se instruye adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la reactivación y la prórroga del contrato, así como su correspondiente registro en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

HURTADO CUEVAS
PABLO FERNANDO

Firmado digitalmente por
HURTADO CUEVAS PABLO
FERNANDO
Fecha: 2026.01.15 16:31:02
-05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS

Subdirector (E) de Centro con funciones de Director
Regional

Proyecto: Valeria Ortégón Cano – Cargo: Abogada de Contratación y convenios - Grupo Administrativo Mixto 

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Dirección Kilometro 0,5 via los Lagos, Ciudad Leticia- PBX 57 601 54